FIRMADO

41-O-5670

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN **"ACCESO AL PUERTO DE EL MUSEL DESDE EL ENLACE DE LA PEÑONA POR EL VIAL DE JOVE".**

Provincia de **ASTURIAS**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias ha remitido el Proyecto de Construcción **"Acceso al puerto de El Musel desde el enlace de La Peñona por el vial de Jove**", de clave 41-O-5670, (en lo sucesivo Proyecto de Construcción) redactado en julio de 2021 por la Autoridad Portuaria de Gijón, para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Con fecha 19 de julio de 2021 se ha redactado el Informe de Seguimiento del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras de la Subdirección General de Proyectos de la Dirección General de Carreteras sobre el Proyecto de Construcción de referencia.

El Proyecto ha sido supervisado por la Oficina de Supervisión de Proyectos cuyo Informe, de 19 de julio de 2021 está preceptuado en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

En virtud de lo anterior **se realizan las siguientes consideraciones**:

1. El Proyecto de Construcción de referencia está compuesto por los documentos que integran el Proyecto redactado con fecha julio de 2021.
2. El Proyecto de Construcción ha sido redactado por la Autoridad Portuaria de Gijón, con la asistencia técnica de la empresa consultora TPF GETINSA-EUROESTUDIOS, S.L., mediante un contrato de servicios suscrito con fecha 23 de noviembre de 2017, siendo el Ingeniero Autor del Proyecto un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos perteneciente a dicha empresa consultora y actuando como Director del Contrato de Servicios un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado, adscrito a la Autoridad Portuaria de Gijón.
3. El Proyecto de Construcción incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 11 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dichos artículos.
4. El Proyecto de Construcción reúne los requisitos que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre el contenido de los contratos de obras, y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en los

FIRMADO por : BRAVO ANTON, ROSALIA. A fecha: 19/07/2021 01:02 PM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 19/07/2021 05:24 PM
Total folios: 4 (1 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SC4126388B4F49585801D2
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

FIRMADO

FIRMADO por : BRAVO ANTON, ROSALIA. A fecha: 19/07/2021 01:02 PM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 19/07/2021 05:24 PM
Total folios: 4 (2 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SC4126388B4F49585801D2
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

5. En cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, modificado por el Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, y Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Proyecto de Construcción contiene un Estudio de Seguridad y Salud, suscrito con fecha julio de 2021. El Estudio de Seguridad y Salud presenta un Presupuesto de Ejecución Material que asciende a 2.581.201,54 euros y ha sido incorporado como unidad independiente dentro del Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto, que deberá ser analizado, estudiado, desarrollado y complementado por parte del contratista adjudicatario de las obras antes del comienzo de las mismas para elaborar el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.

6. En cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSE-02), el Proyecto de Construcción incluye un apartado denominado "Acciones Sísmicas".

7. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001, de 1 de octubre de 2001, del Director General de Carreteras, por la que se dictan las "Instrucciones sobre los aspectos a examinar por las Oficinas de Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Carreteras", y su modificación de 11 de abril de 2002.

8. Se incluye en el proyecto de construcción un programa de trabajos valorado, en cumplimiento del artículo 132 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9. En el proyecto de construcción se incluyen las referencias en que se fundamentará el replanteo de las obras, en cumplimiento del artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

10. En aplicación de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la "Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento", el Ingeniero Director del Proyecto y el Ingeniero Autor del Proyecto han emitido un Informe Técnico justificativo sobre el cumplimiento de la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras de carreteras.

11. Han sido autorizadas excepciones relativas al cumplimiento de la orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la "Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento" por resolución de julio de 2021 del Director General de Carreteras.

FIRMADO

FIRMADO por : BRAVO ANTON, ROSALIA. A fecha: 19/07/2021 01:02 PM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 19/07/2021 05:24 PM
Total folios: 4 (3 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SC4126388B4F49585801D2
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

12. Conforme al artículo 14 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, el Proyecto ha sido sometido al trámite de Auditoría de Seguridad Viaria. Con fecha de 7 de julio de 2021 se ha emitido Informe de Auditoría del Proyecto y de acuerdo a la Orden Circular 30/2012, de 20 de junio, relativa a las directrices de los procedimientos para la gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado, modificada por Orden Circular 39/2017, de 25 de octubre, el Director del Proyecto ha suscrito con fecha julio de 2021 (remisión de 14 de julio) Informe de Respuesta a la Auditoría de Seguridad Viaria.
13. Por Resolución de 5 de julio de 2017 (B.O.E. nº 172, de 20 de julio de 2017) la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, formuló Informe de impacto ambiental del Proyecto, donde se recogen las conclusiones sobre los efectos significativos del proyecto en el medio ambiente, así como las condiciones ambientales establecidas y descripción de las medidas previstas.
1. La longitud del tramo objeto del Proyecto es, según su definición geométrica, de 2,5 km (de ellos 1,925 km en túnel).
14. El Presupuesto Base de Licitación del Proyecto de Construcción es de 227.505.109,35 euros, que incluye la cantidad de 39.484.357,82 euros en concepto de I.V.A. (21 %).

Y **RESUELVO:**

1. Aprobar el Proyecto de Construcción "Acceso al puerto de El Musel desde el enlace de La Peñona por el vial de Jove", de clave 41-O-5670, redactado con fecha julio de 2021, con un Presupuesto Base de Licitación de 227.505.109,35 euros, que incluye la cantidad de 39.484.357,82 euros en concepto de I.V.A. (21 %), con las siguientes prescripciones:
    1.1. Los precios del Proyecto de Construcción deberán actualizarse tomando como referencia la Orden Circular 3/2021 sobre actualización de la Base de Precios de la Dirección General de Carreteras, aprobada el 1 de julio de 2021
    1.2. Se deberán tener en cuenta las observaciones que formule el Organismo de Cuenca en su informe.
    1.3. Se deberá proseguir la tramitación de la reposición de servicios afectados en aplicación de lo establecido en el artículo 17.1 y 17.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y de acuerdo con la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.
2. Supeditar esta aprobación a la que, según lo dispuesto por el Real Decreto 635/2006, de 26 de mayo, sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carreteras del Estado, corresponde al Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana sobre el Proyecto del Túnel de Jove.

FIRMADO

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias:

   3.1. Que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución, y las consideraciones que la anteceden, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

   3.2. Asimismo, y en cumplimiento del artículo 42.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que publique en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana esta resolución y las consideraciones que la anteceden.

   3.3. La incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Propuesto,
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS,

Fecha y firma electrónica al margen

Fdo.: Rosalía Bravo Antón

Aprobado,
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,

Fecha y firma electrónica al margen

Fdo.: Javier Herrero Lizano

FIRMADO por : BRAVO ANTON, ROSALIA. A fecha: 19/07/2021 01:02 PM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 19/07/2021 05:24 PM
Total folios: 4 (4 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SC4126388B4F49585801D2
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA